



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1854/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1815/2024, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO S.R.L.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2879 de fecha 30 de abril del año 2024, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y la Subsecretaria de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.121.000,00) al proveedor “SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO SRL”, por la prestación del servicio del análisis de UNA (1) muestra de lixiviado de relleno sanitario y CUATRO (4) muestras de agua subterránea.

Que, a ff. 7/8 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3544, de fecha 6 de mayo del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, a cargo de la Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA respecto a la contratación directa del Proveedor “SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO SRL”, por la prestación del servicio del análisis de UNA (1) muestra de lixiviado de relleno sanitario y CUATRO (4) muestras de agua subterránea.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al proveedor “SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO SRL”, CUIT n.º 30-64340320-6, con domicilio en calle Triunvirato n.º 696 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hasta la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.121.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESASA - C.E. Subsec de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Unidad Ejecutora: 27 - C. E. Subsecretaría de - Ambiente y Seguridad Alimentaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*